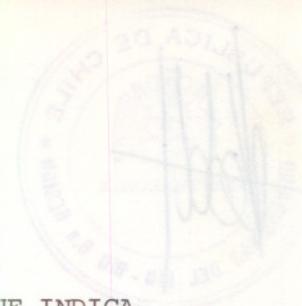




DES/JAS/ARC/AOE/HDN/per.

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



CREA ASIGNACION QUE INDICA.

CONCEPCION, 9 MAR. 1990

DECRETO N° 050

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.744/88; el D.S.E. N° 592/89; el D.F.L. N° 1/89; el D.F.L. N° 3/80; la Resolución N° 1.050/80 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 2649/77, de la ex U.T.E., y

CONSIDERANDO:

Lo acordado por la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío en sesión de fecha 06 de Marzo de 1990.

DECRETO:

1) CREASE a partir del 1 de Marzo de 1990, una Asignación Especial denominada "Asignación de Ajuste", que podrá otorgarse a los funcionarios de la Universidad del Bío-Bío, en algunos de los siguientes casos:

- a) Para nivelar remuneraciones de funcionarios que desempeñen cargos o funciones similares.
- b) Para equiparar remuneraciones con respecto al mercado laboral.
- c) Para compensar el grado de especialización del funcionario en la actividad que desarrolla.
- d) Para estimular el buen desempeño funcionario, y
- e) Para compensar la mayor responsabilidad que conlleva un cargo o función.

2) La Asignación que se crea en el número precedente y en los casos allí señalados, se calculará en base al monto de la Asignación Especial Universitaria del Rango "A" de Jerarquización Académica contenida en la Resolución N° 2.649/77, de la Ex-Universidad Técnica del Estado, con sus reajustes a la fecha, pudiendo variar entre el 1% y el 100% del monto de dicha Asignación.

3) Dicha Asignación de Ajuste será otorgada directa y discrecionalmente por el Rector de la Universidad, subsistiendo la facultad de otorgarla, como la Asignación misma, hasta que entre en vigencia el nuevo sistema de remuneraciones que deberá adoptar la Universidad.

Impútese el gasto a los Item 1.1., 1.2. y 1.3. según corresponda, del presupuesto Universitario vigente.

OTOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



GUILLERMO SCHAFFELD GRANIFFO
RECTOR